

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 07/04/2022, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se realiza la convocatoria pública para la selección de participantes en las actividades de campos de voluntariado juvenil, que se incluye dentro del Programa Verano Joven 2022. [2022/3647]

El Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería la competencia para diseñar y ejecutar la política regional en materia de juventud y, de forma específica, establece como funciones de la Dirección General de Juventud y Deportes la promoción de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como el impulso de la cooperación y actividad asociativa juvenil, la información y formación de los jóvenes y el apoyo a las iniciativas y proyectos de las asociaciones juveniles y de jóvenes particulares, de interés social.

Las actividades de campos de voluntariado juvenil se realizarán por un grupo de jóvenes de diferentes procedencias y nacionalidades que se comprometen de forma desinteresada a desarrollar durante un tiempo determinado un proyecto de trabajo de proyección social como medio para acrecentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y el aprendizaje intercultural.

El uso adecuado del tiempo de ocio propicia la integración de los jóvenes en la sociedad y su formación como personas que forman parte del futuro de nuestra Región.

Por ello, la Dirección General de Juventud y Deportes, queriendo contribuir en tan importante proceso educativo facilitando a los jóvenes su acercamiento a otras realidades por medio de su participación en actividades que le aporten nuevas experiencias, ha seleccionado los proyectos de actividades de campos de voluntariado juvenil y pone en marcha el proceso para la participación de los jóvenes en el conjunto de actividades de voluntariado juvenil, dentro del programa Verano Joven 2022.

Una vez conocida la oferta de plazas en actividades de campos de voluntariado juvenil tanto nacionales como internacionales, procede ofrecer las mismas a los jóvenes de nuestra región.

En base a todo lo anterior, esta Dirección General de Juventud y Deportes resuelve:

Primero. Objeto.

1. La presente Resolución tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en las actividades de campos de voluntariado juvenil, dentro del programa Verano Joven 2022.
2. Las actividades a desarrollar en los campos de voluntariado juvenil se realizarán conforme a la normas, instrucciones o protocolos vigentes para la prevención o protección de la salud de los ciudadanos.

Segundo. Definiciones.

A los efectos exclusivos de esta resolución, se consideran actividades en campos de voluntariado juvenil, aquellas acciones en las que jóvenes de Castilla-La Mancha, de otras Comunidades Autónomas y de otros países, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar, durante un tiempo determinado, un proyecto de trabajo con tareas de proyección social, de animación y culturales, fomentando de forma directa y cercana los valores de colaboración y convivencia en equipo. Siendo el campo de voluntariado juvenil el lugar de encuentro común, donde la importancia del voluntariado se enriquece con las experiencias interculturales, propiciando un ambiente de diversión y agradable convivencia.

Tercero. Actividades convocadas.

1. El programa Verano Joven 2022, incluye plazas para actividades de campos de voluntariado juvenil nacionales e internacionales, correspondientes al Servicio de Voluntariado Internacional (SVI), gestionado por el Instituto de la Juventud de España (Injuve).

2. Las actividades que conforman el programa Verano Joven 2022 se detallan en el Anexo I, donde se recogen sus principales características, en lo que se refiere a tipo de actividad, instalación, edad de los participantes, fechas, plazas y cuotas.

3. Las personas interesadas podrán consultar la información completa de cada actividad a través de las fichas informativas que figuran en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

Cuarto. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en las actividades de campos de voluntariado juvenil todos los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha que el primer día de la actividad, tengan cumplida la edad mínima y no superen la edad máxima que, para cada actividad, se detalla en el Anexo I.

En los casos en los que las actividades previstas en el Anexo I impliquen un contacto habitual con personas menores de edad, será necesario que la persona participante acredite no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, mediante la aportación de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos o autorice su comprobación de oficio por la Administración.

Quinto. Preinscripción: plazo, forma de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. El plazo de preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará en la fecha indicada en el anexo I.

Las preinscripciones presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

2. Las preinscripciones se dirigirán a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y se podrán presentar, a través de uno de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), o accesible asimismo a través del enlace del Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>)

b) De forma presencial, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en sus Delegaciones Provinciales o en cualquiera de los registros y medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La preinscripción será única, y en ella se relacionará, por orden de preferencia, hasta un máximo de dos actividades en campos de voluntariado juvenil, de las incluidas en el Anexo I. En caso de efectuar más de una preinscripción sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.

4. La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante declaración responsable, conforme al modelo previsto en el Anexo II.

Sexto. Adjudicación de plazas a través de sorteo regional público.

1. La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará mediante un sorteo regional público entre las preinscripciones presentadas en plazo y forma, ordenadas por el número de entrada en el registro único de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) en el que se indicará el número que tendrá cada persona interesada para la participación en el mismo.

2. El sorteo se realizará en la fecha y hora indicadas en el anexo I, en el salón de actos de la Dirección General de Juventud y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n. Toledo), y del mismo resultará un número que determinará la solicitud a partir de la cual se comenzarán a adjudicar las plazas o las citas.

3. Siguiendo el orden establecido por el sorteo se adjudicará plaza en las actividades indicadas por las personas interesadas, siempre que haya disponibilidad.

4. Realizado el sorteo, la relación ordenada de interesados, con expresión de la plaza adjudicada en el sorteo, o, en su caso, el día y hora de citación atribuido se expondrá en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), así como en los tabloneros de anuncios de cada Servicio de Juventud de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el Portal Joven de Castilla-La Mancha, (<http://www.portaljovenclm.com/>)

Séptimo. Adjudicación de plazas a través de citaciones.

1. A las personas interesadas a los que no se haya adjudicado plaza a través del sorteo por falta de disponibilidad, se les asignará un día y hora de citación, según el orden establecido por el sorteo, con el objeto de ofrecerles la elección de las plazas que hayan quedado disponibles.

2. La elección de la plaza se realizará mediante la personación de la persona interesada o su representante en la Sección de Juventud de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a su provincia, o bien, mediante llamada telefónica a dicha Sección, previa identificación fidedigna del interesado mediante indicación del DNI y de número de la solicitud.

3. Las citaciones darán comienzo en la fecha y hora indicadas en el anexo I.

Octavo. Lista de reserva.

1. Una vez realizado el sorteo, se establecerá una lista de reserva, con objeto de asignar las plazas que pudieran resultar vacantes.

2. La lista de reserva estará formada por:

- a) Las personas interesadas que tras el sorteo no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
- b) Quienes hubiesen presentado la preinscripción fuera del plazo establecido.

3. Las personas interesadas indicados en el párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

Noveno. Formalización de las solicitudes de adjudicación.

1. La formalización de las solicitudes de adjudicación de la plaza se realizará mediante la presentación del Anexo III, al que se adjuntará la documentación indicada, en los plazos que se relacionan a continuación. No obstante, para el caso de las actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, el adjudicatario no podrá considerar definitivamente confirmada su plaza, hasta que, el SVI-Injuve no le notifique su admisión por la entidad de voluntariado extranjera, responsable del campo de voluntariado juvenil.

- a) Los interesados que hayan obtenido plaza en el sorteo deberán presentar la documentación correspondiente desde el día siguiente al del sorteo hasta el día indicado en el anexo I.
- b) Los interesados que obtengan plaza por el sistema de citación o por lista de reserva, deberán presentar la documentación requerida en el plazo de un día hábil desde el día siguiente al que se realiza la reserva de la plaza.

2. El referido Anexo III de solicitud, que contiene las declaraciones responsables y autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la documentación que acompañe a la solicitud, se presentará a través a través de los siguientes medios:

- a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos, con firma electrónica, a través del formulario disponible en el apartado "Modelos de trámite" en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), al que podrá accederse asimismo desde un enlace en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>). La identificación y firma electrónica se podrá efectuar mediante documento de identidad electrónico (DNle) o por cualquier otro sistema basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado y avanzado, o bien utilizando los sistemas de identificación y firma electrónicas de la plataforma Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

De optarse por este medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud electrónica deberá ser digitalizada y presentada como archivo adjunto.

b) De forma presencial, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de sus Delegaciones Provinciales o en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En el caso de que no se formalizase la solicitud de adjudicación por no presentar las personas interesadas en plazo y forma la documentación establecida, se entenderá que estas renuncian a su petición, procediéndose en tal caso a ofrecer la plaza en el proceso de citaciones o en el de lista de reserva, según corresponda.

4. Asimismo, si la documentación presentada no acredita la información reflejada en la preinscripción y/o no cumple los requisitos de participación, la persona interesada perderá su derecho a ser adjudicatario de la plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones.

5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Cuotas de inscripción.

Las cuotas de los participantes en actividades de campos de voluntariado juvenil se abonarán según se indica:

a) Las cuotas de inscripción se ingresarán en las cuentas bancarias de las entidades que realizan las actividades y que se detallan en las fichas informativas de cada actividad, que se encontrarán disponibles en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

b) Las "cuotas extras", que se puedan establecer para algunas actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, deberán ser abonadas por el participante directamente a su llegada al campo de voluntariado juvenil por los medios que se indiquen.

Décimoprimer. Adjudicación.

1. La adjudicación de las plazas se efectuará por la Dirección General de Juventud y Deportes y se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>). Asimismo, se publicará en los tablones de anuncios de los correspondientes Servicios de Juventud de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

La publicación en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) de los distintos trámites y relaciones previstos en esta resolución sustituye a la notificación y surte sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Transcurrido el plazo sin dictarse y publicarse la resolución, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.

3. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimosegundo. Cancelación de actividades.

1. La Dirección General de Juventud y Deportes, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

2. En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.

3. No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

4. El desarrollo de las actividades y condiciones para su realización dependerán de las restricciones que dicte la autoridad sanitaria para el momento de realización. En caso de cancelación de la actividad debida a estas restricciones se procederá a la devolución de la cuota íntegra.

Decimotercero. Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la entidad organizadora de cada campo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios.

3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Dirección General de Juventud y Deportes frente a posibles reclamaciones de terceros.

4. Los participantes deberán informar a la Dirección General de Juventud y Deportes de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

Decimocuarto. Interpretación y ejecución.

La Dirección General de Juventud y Deportes resolverá e interpretará cualquier incidencia, aspecto o duda que se derive o plantee en la presente convocatoria y dictará cuantos actos y resoluciones sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

Decimoquinto. Protección de datos.

Las personas participantes de este procedimiento se comprometen y obligan a cumplir adecuadamente las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 216/679 general de protección de datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones reglamentarias e instrucciones de desarrollo de dichas normas y en cualesquiera otras normas reguladoras de esta la materia.

Decimosexto. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimoséptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de abril de 2022

El Director General de Juventud y Deportes
CARLOS ALBERTO YUSTE IZQUIERDO

Anexo I

Plazos

Fecha de fin de plazo de preinscripción: 5/05/22

Fecha y hora de realización del sorteo: 9:00 horas del día 11/05/22

Fecha y hora de inicio de citaciones: 9:00 horas del día 23/05/22

Fecha límite de presentación de documentación para interesados que hayan obtenido plaza en sorteo: 18/05/22

Descripción de las actividades:

a). Actividades de Voluntariado Juvenil en Castilla-La Mancha

Código CLM	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Pzs CLM	Cuota
VCM-01	Toledo	Rutas culturales en Toledo (Toledo)	Nacional	Acción Cultural. - Recopilación de documentación y creación, de Tres rutas culturales teatralizadas, localizadas y escenificadas en los barrios urbanos árabes, judío y cristiano de la ciudad de Toledo.	25/07-7/08 2022	18-30	2	120 €
VCM-02	Toledo	Toledo Visigodo I. (Toledo)	Internacional	Recuperación del Patrimonio. - Mantenimiento en la conservación de los restos visigodos, ubicados en el entorno de la ciudad de Toledo. La colaboración voluntaria apoyará el acondicionamiento y limpieza del área visigoda denominada "Vega Baja".	17-31/07 2022	18-30	2	120 €
VCM-03	Toledo	Toledo Visigodo II. (Toledo)	Nacional	Recuperación del Patrimonio. - Mantenimiento en la conservación de los restos visigodos, ubicados en el entorno de la ciudad de Toledo. La colaboración voluntaria apoyará el acondicionamiento y limpieza del área visigoda denominada "Vega Baja".	7-21/08 2022	18-30	2	120 €
VCM-04	Toledo	Parque Arqueológico de Carranque. (Carranque)	Nacional	Recuperación del Patrimonio. - Recuperación y mantenimiento en la conservación de los restos romanos del el Parque Arqueológico de Carranque, Toledo	31/07-14/08 2022	18-30	2	120 €

Código CLM	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Pzs CLM	Cuota
VCM-05	Albacete	Recuperación de la técnica de alfombras de nudo español (Alcaraz)	Nacional	Recuperación del Patrimonio. -	1-15/08 2022	18-30	2	120 €
VCM-06	Toledo	Yacimiento Arqueológico El Solado. (Rielves)	Nacional	Arqueología. - Recuperación y mantenimiento en la conservación de los restos romanos del yacimiento arqueológico de la villa romana de "El Solado", Toledo	31/07-14/08 2022	18-30	2	120 €

b). Actividades de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades Autónomas

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre	Localidad	Fecha inicio	Fecha fin	Edad	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
AN-03	Andalucía	Picacho 2022 "La educación ambiental como herramienta social"	Alcalá de los Gazules	21/08	04/09	18-30	N	1	Medioambiental	90
AN-07	Andalucía	V campo de voluntariado juvenil de arqueología en el Castillo de Bedmar	Bedmar y Garcéz	17/08	31/08	18-30	N	1	Arqueología	90
SVIAN02-22	Andalucía	Conservación del patrimonio cultural y natural. Intervención arqueológica en la cueva de Malalmuerzo	Moclín	17/07	31/07	18-30	I	1	Arqueología	90
AR03-HU-22	Aragón	Recuperando caminos **	Griébal	09/07	23/07	18-30	N	2	Rehabilitación	110
SVIAR02-22	Aragón	History alongside rhythms, Colour an designs **	Alcorisa	04/07	18/07	18-30	I	2	Integración social	110
SVIAR04-22	Aragón	Enraiz Arte **	Anento	06/07	20/07	18-30	I	2	Festival	110
AR01-Z-22	Aragón	Parque Arqueológico de Burrén	Fréscano	08/08	22/08	18-30	N	2	Arqueología	110
CB-02-22	Cantabria	Animación sociocultural en Campoo de Yuso **	Campoo de Yuso	01/08	15/08	18-30	N	2	Sociocultural	110
SVICB02-22	Cantabria	Rehabilitación y conservación de la ermita de San Pelayo	La Hermida	01/08	15/08	18-30	I	1	Patrimonio	110
CYL04	Castilla y León	Reconstruyendo el pasado: el viaje de Carlos	Horcajo de las Torres	01/08	15/08	18-30	N	2	Medioambiental	110

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre	Localidad	Fecha inicio	Fecha fin	Edad	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
CYL08	Castilla y Leon	Por aquí también pasaron los romanos **	Corporales-Truchas	17/07	31/07	18-30	N	2	Medioambiental	110
CYL09	Castilla y Leon	Alifara **	Astudillo	17/07	31/07	18-30	N	2	Dinamización rural	110
CYL10	Castilla y Leon	Sendas 2022	Béjar	16/07	30/07	18-30	N	2	Medioambiental	110
CAT4001	Cataluña	Trencant barreres **	Barcelona	01/08	15/08	18-25	N	2	Social	110
CAT4003	Cataluña	Construyendo caminos: recuperación de las sendas locales para una mejor calidad de vida	Tivenys	15/07	29/07	18-25	N	1	Medioambiental	110
CE-1	Ceuta	Conoce Ceuta	Ceuta	08/08	20/08	18-30	N	1	Sociocultural	72
CV07-22	Comunitat Valenciana	Compartiendo vidas	Xàtiva	18/07	31/07	18-30	N	2	Social	110
CV08-22	Comunitat Valenciana	Pequeñas Ilusiones	Castellón	31/07	14/08	18-30	N	2	Social	110
CV01-22	Comunitat Valenciana	El Castillet de Millares	Valencia	18/07	31/07	18-30	I	1	Arqueología	110
CV03-22	Comunitat Valenciana	P.N. de Chera	Valencia	15/07	29/07	18-30	I	2	Medioambiental	110
CV06-22	Comunitat Valenciana	Diviértete I	Castellón	03/07	17/07	18-30	N	2	Social	110
CV10-22	Comunitat Valenciana	Diviértete II	Alicante	16/07	30/07	18-30	N	2	Social	110
PVAR-2	Euskadi	Laudio/Llodio: Excavación arqueológica, control y seguimiento en la Ermita de Santa Cruz de Gardea	Laudio/Llodio	04/07	18/07	18-26	N	2	Medioambiental, Recuperación del Patrimonio	110
PVBI-1	Euskadi	Sopuerta: Conectando barrios promoviendo la movilidad sostenible	Sopuerta	01/08	15/08	18-26	N	2	Medioambiental, Rehabilitación	110
PVBI-3	Euskadi	Lekeitio II: Dinamización sociocultural con mayores en la Residencia Uribarren Abaroa de Lekeitio	Lekeitio	01/08	15/08	18-26	N	2	Dinamización social	110
PVBI-4	Euskadi	Murueta: Recuperación del entorno del cargadero de la dinamita en Murueta	Murueta	04/07	18/07	18-26	N	2	Recuperación del Patrimonio	110
PVBI-5	Euskadi	Otxarkoaga	Bilbao	17/07	31/07	18-26	N	2	Dinamización social	110
PVBI-6	Euskadi	Fuente del oro - Urreituri	Alonsotegui	04/07	18/07	18-26	N	1	Recuperación del Patrimonio	110

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre	Localidad	Fecha inicio	Fecha fin	Edad	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
PVBI-7	Euskadi	Recuperación del patrimonio histórico y natural del entorno de Martiartu	Erandio	04/07	18/07	18-26	N	1	Medioambiental	110
PVBI-8	Euskadi	Lemoatxa 1937	Lemoa	01/08	15/08	18-26	N	1	Recuperación del Patrimonio	110
PVGI-1	Euskadi	Bergara I: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde de Bergara	Bergara	01/08	15/08	18-26	N	2	Dinamización social	110
PVGI-2	Euskadi	Bergara II: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde de Bergara	Bergara	15/08	29/08	18-26	N	2	Dinamización social	110
VEX03	Extremadura	Días de Cine	Baños de Montemayor	17/08	28/08	18-30	N	1	Audiovisual, Audiovisual	110
VEX04	Extremadura	Las Cuevas de Fuentes de León	Fuentes de León	11/07	25/07	18-30	N	1	Arqueología	110
VEX07	Extremadura	Art Brut **	Valencia de Alcántara	10/08	21/08	18-30	N	1	Integración social	110
150002	Galicia	Luces de Boimorto	Boimorto	01/09	12/09	18-30	I	1	Festival, Medioambiental	110
360012	Galicia	Illas Cíes I	Vigo	01/07	12/07	18-30	I	1	Medioambiental	110
320004	Galicia	Esgos	Esgos	10/08	21/08	18-30	I	1	Etnología, Medioambiental	110
320005	Galicia	Castelo de Monterrei	Monterrei	30/07	10/08	18-30	I	1	Arqueología	110
360007	Galicia	A terra que habita no mar	O Grove	15/09	26/09	18-30	I	1	Medioambiental	110
150003	Galicia	Lembrando a nosa pegada	Outes	15/07	26/07	18-30	I	1	Medioambiental, Patrimonio, Sociocultural	110
270006	Galicia	Fervenza da Pedriña	Quiroga	28/08	08/09	18-30	I	1	Arqueología	110
320002	Galicia	Glaciar do Cenza	Vilariño de Conso	15/07	26/07	18-30	I	1	Medioambiental	110
150010	Galicia	Unindo roteiros	Vedra	15/07	26/07	18-30	I	1	Dinamización rural, Dinamización social, Medioambiental	110
IB-10	Baleares	Eivissual '22 **	Ibiza	1/09	15/09	18-30	N	1	Audiovisual	110
IB-6	Baleares	Arqueología Al Castell D'Alaró	Alaró	10/07	24/07	18-30	N	1	Arqueología	110
IB-8	Baleares	Espacio de igualdad de género "Que corra el aire" **	Palma	16/08	30/08	18-30	N	1	Intervención Socioeducativa	110
RI04	La Rioja	Alfaro I	Alfaro	01/07	15/07	16-24	N	2	Medioambiental	110
RI05	La Rioja	Alfaro II	Alfaro	17/07	31/07	16-24	N	2	Medioambiental	110
RI03	La Rioja	Contrebia Leucade	Inestrillas	01/08	15/08	18-26	I	2	Arqueología	110
RI08	La Rioja	Herce	Herce	01/08	12/08	18-26	N	2	Tercera edad	110

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre	Localidad	Fecha inicio	Fecha fin	Edad	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
MD05-22	Madrid	Jóvenes que cambian el mundo	Madrid	17/07	31/07	18-30	I	1	Intervención social	121
MD10-22	Madrid	Restauración de elementos patrimoniales. Cercedilla y Navacerrada	Cercedilla y Navacerrada	26/08	09/09	18-30	N	1	Patrimonio	121
MD08-22	Madrid	Terraemus-Madrid	Redueña- La Cabrera y Valdepiélagos	01/07	15/07	15-17	N	1	Medioambiental	110
NAV02	Navarra	Parque Natural Señorío de Bértiz	Oieregi-Bertizarana	16/07	30/07	18-24	N	2	Medioambiental	120
NAV04	Navarra	Monasterio de Bargota II	Estella	16/07	30/07	18-24	N	1	Cultura, Patrimonio, Recuperación del Patrimonio	120
SVI-NAV06	Navarra	Frontera fortificada en el Pirineo Navarro - Baztán	Elizondo (Baztán)	16/08	30/08	18-24	I	2	Cultura, Patrimonio, Recuperación del Patrimonio	120

(*) N: Nacional; I: Internacional.

(**) Se precisa certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual.

c) Actividades de Voluntariado Juvenil en Otros Países

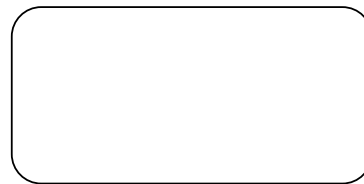
Código	Nombre	País	Tipo	Edad	Fecha inicio	Fecha fin	Plazas	Tasa Extra
CONCF-095	Around the castle in Loire Castle	Francia	Reno	18-30	15/07	29/07	1	
Germany ijgd 02231	Renovation of nature trail for children and young people **	Alemania	Reno	18-26	23/07	06/08	1	
GSM 02	Mediterranean Development Goals - 2	Turquía	Kids	18-30	30/07	13/08	1	
IG22-08	S. Martino Abbey 2	Italia	Manu	18-30	25/07	06/08	1	
LEG04	A path between nature and history_Tornareccio	Italia	Envi	18-30	08/08	18/08	1	70 €
LUNAR05	I Volunteer I	Italia	Manu	18-30	03/07	16/07	1	
NIG09	Upahl-Lenzen II	Alemania	Envi	18-27	01/08	14/08	1	
OH-W05	Lohra Castle	Alemania	Envi	18-30	31/07	13/08	1	
PT-IPJ12.3	The Avecasta Cave Settlement	Portugal	Arch	18-32	01/08	12/08	1	
SJ36	United Steps	Francia	Cons	18-30	16/07	30/07	1	
YS-2022-03	Volunteering for sustainability **	Letonia	Envi	18-30	24/07	07/08	1	50 €

(**) Se precisa certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual.

A estos listados se podrán incorporar nuevas actividades ofertadas por otras comunidades y ciudades autónomas o por otros países, que serán publicitadas en <https://camposdevoluntariado.es/clm> www.portaljovencim.com



Nº
Procedimiento
 030156
Código SIACI
 SIDQ



ANEXO II PREINSCRIPCIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL DEL PROGRAMA VERANO JOVEN

DATOS DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA INTERESADA

NIF: NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Tlf. móvil: Correo electrónico:

Sexo: (M/F): F. Nacimiento:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (padre/madre/tutor en caso de menores. Tutor en caso de incapacidad para solicitar)

NIF: NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Tlf. móvil: Correo electrónico:

Sexo: (M/F): | Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

Actividades
 Actividades de Campos de Voluntariado Juvenil preferidas por orden de prioridad para "sorteo"

	CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS
1ª PRIORIDAD			
2ª PRIORIDAD			

Nota: los solicitantes deberán tener la edad establecida para cada actividad el día de comienzo de esta.

Esta preinscripción no supone reserva de plaza, únicamente participación en el sorteo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable	Dirección General de Juventud y Deportes
Finalidad	Gestión de la participación en las actividades juveniles comprendidas en el programa verano joven.
Legitimación	6.1.a) Consentimiento del interesado del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos; 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.20).
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas
Categoría de los datos	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, imagen/voz, tarjeta sanitaria. Datos especialmente protegidos: Salud, creencias. Datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	No existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0145

Acreditación del cumplimiento de requisitos.**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación del solicitante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Cumple los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la resolución de convocatoria.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, *en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.*

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:

- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de identidad.
 ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de domicilio y residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)

En el caso de que se haya opuesto a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma:



Nº
Procedimiento
 030156
Código SIACI
 SKZF



ANEXO III. SOLICITUD
ACTIVIDADES DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PROGRAMA VERANO JOVEN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NIF: NIE: Número de documento: Sexo: (M/F):

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (padre/ madre/ tutor en caso de menores y en caso de incapacidad para solicitar)

NIF: NIE: Número de documento: Sexo: (M/F):

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Autorizo a mi hijo/hija, tutelado/a a asistir al campo de voluntariado en las condiciones establecidas. Autorizo a la Dirección General de Juventud y Deportes, para que en caso de máxima urgencia y con conocimiento y prescripción médica, tome las decisiones médico-quirúrgicas necesarias, si no ha sido posible mi localización.

ACTIVIDAD ADJUDICADA

CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS

DATOS DE LA SOLICITUD

Expone: Presenta la documentación necesaria para formalizar la adjudicación de la plaza.
 Solicita: Reserva de plaza en la actividad adjudicada en el programa Verano Joven

OBSERVACIONES

Indicar **necesidades específicas**: enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación, etc. (caso de no incluir esta información no podrá garantizarse el apoyo necesario)

TELÉFONO PARA EMERGENCIAS (Obligatorio):

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable	Dirección General de Juventud y Deportes
Finalidad	Gestión de la participación en las actividades juveniles comprendidas en el programa verano joven.
Legitimación	6.1.a) Consentimiento del interesado del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos; 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.20).
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas
Categoría de los datos	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, imagen/voz, tarjeta sanitaria. Datos especialmente protegidos: Salud, creencias. Datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	No existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0145

Autorizo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la difusión de imágenes realizadas durante el desarrollo de las actividades en el campo de voluntariado juvenil, con fines no comerciales de difusión de la participación en las actividades juveniles comprendida en el Programa Verano Joven.

Puede retirar este consentimiento solicitándolo en el siguiente correo electrónico camposdevoluntariado@jccm.es

<p>Acreditación del cumplimiento de requisitos:</p> <p>Declaraciones responsables:</p> <p>La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación del solicitante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, <i>en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</i></p>
<p>Autorizaciones:</p> <p>Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.</p> <p>En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de domicilio y residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)</p> <p>También se consultarán, en caso de ser necesario por implicar la actividad el contacto habitual con personas menores de edad, los datos que AUTORICE EXPRESAMENTE a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO la consulta relativa a la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos. (en caso de participar en actividades en las que sea necesario)</p> <p>En el caso de que se haya opuesto o no haya autorizado alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.</p> <p>Documentación:</p> <p>Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Resguardo bancario de ingreso de la cuota de participación correspondiente, indicando nombre, apellidos y código de actividad. 2.- Formulario de intercambio de Voluntarios del INJUVE, cumplimentado en inglés, cuando se trate de Campos de voluntariado juvenil en otros países. 3. Certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual (Solo en caso de no autorización a la consulta de datos por parte de la Administración)
<p>COMPROMISO PERSONAL DE LOS ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL</p> <p>Como voluntario/a acepto el siguiente compromiso, mediante la firma al pie del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar desinteresadamente las tareas durante las horas estipuladas en el proyecto durante cinco días a la semana. 2. Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas. 3. Contribuir a la organización general de la actividad en las tareas propias del mismo (limpieza, cocina, etc...). 4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todos/as los/as participantes del campo. 5. Incorporarse al inicio de la actividad, no abandonándola hasta el final de la misma. 6. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia propias de cada actividad, que serán entre otras: <ul style="list-style-type: none"> * Aceptar las indicaciones de los/as responsables de la actividad. * Cumplimiento de los horarios en general. * No se utilizarán vehículos particulares durante el tiempo de duración de la actividad. 7. Respetar las normas y protocolos sanitarios para la prevención de la Covid-19. <p>El incumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la exclusión del campo de voluntariado juvenil.</p> <p>Manifiesto que conozco y acepto cuanto consta en esta solicitud</p>

En _____ a _____ de _____ de 2022
 Firma del solicitante:

Firma del representante: